

cual yo el infrascripto Secretario
certifico.

El Alcalde Presidente;

Jaime Gili

José Leonart Miguel Solch

Guirico Girabau Francisco Vila

Miguel Pibernat

Don M. Salom Lina

En San Guirico de Barraza a diez
y siete de Julio de mil ochocientos
noventa, reunidos que fueron los
Sr̄s. del Ayuntamiento anotados
al margen, con de los Sr̄s. con-
currente por el gremio de legui-
dos, D. José Ferrán y D. Felis
Gili y Llanos; y siendo la
once de la mañana, hora
señalada en la convocatoria,
el Sr. Alcalde D. Jaime Gili y
Llanos declaró abierta esta re-
sion extraordinaria por
haber número suficiente
de Sr̄s. Concejales para



celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En este estado y transcurrida con exceso la hora de las once de la mañana señalada por acuerdo de esta municipalidad del día catorce (para el caso que ha venido ya) de tener que celebrar segunda reunion los interesados en el gremio de líquidos declarando obligatorio para el año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, sin haberse presentado mas que los Tres. del gremio ausentados al margen, la Corporacion acordó enterarles del deber que les imponen los artículos sesenta y tres, sesenta y cinco, sesenta y siete y sesenta y nueve del reglamento de veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta

ta y nueve, en cuya virtud di-
chos concurrentes del gremio des-
pués de una breve pero razo-
nada discusión, acordaron:

1.^o - Que en virtud de las subastas
publicadas por este Ayuntamiento
to en las cuales se establecía el pa-
go por trimestres, verifique el
gremio en igual forma y por
todo el día diez del segundo mes
de cada trimestre el pago del cupo
y recargos que le corresponden.

2.^o - Que para cubrir dichos grupos
y recargos adoptan el medio del
reparto gremial, y Tercero

3.^o - Que para llevar a cabo este
reparto, acordar las bases a que
este se haya de ajustar según
el art.^o 67 del Reglamento y enten-
derse con la Administración en
cuantas incidencias ocurran, nom-
braban de entre ellos mismos - a
D. Felis Gili y Llanusa y a D. Jaime
Perrán, quienes quedaron entera-
dos de los deberes que les impone
el Reglamento vigente.

Con lo cual y dando el L.^o



Alcalde Presidente por terminada
la sesion, la firmo con los Srs. del
Ayuntamiento y los del gremio de
que certifico.

El Alcalde Presidente,
Jaime Gil

José María Miguel Salas

Guirico Guirabau Frances Vila

Miguel Pibernat

José M. Salas Sr.

No se ha celebrado sesion ordinaria a las siete
de la noche de este dia por no haber asuntos de
que tratar. San Guirico de Zarragoza (a doce)
digo, a diez y nueve de Julio de mil
ochocientos noventa.

El Alcalde,
Jaime Gil

El Secretario,
José M. Salas.